

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**68805** GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 396/2017, con NIG 1808742M20170000448 por auto de 24/07/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pedro Gómez 88 SL, con domicilio en calle Palencia, nº 32 (18008) de Granada, centro principal de intereses.

Con fecha 21 de noviembre de 2017 se ha dictado auto de rectificación que forma parte del auto de fecha 24/07/17, en donde queda aclarado que el correo de la Administración Concursal es <concursal1@cyoauditores.com>

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido C&O Consultores y Auditores, S.L.P. con CIF B-11406766 y domicilio en Camino de Ronda, 74,4º 3 de Granada, e-mail concursal1@cyoauditores.com. Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la L.C. desingnan como persona natural que le representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a: D. Jorge Zambrana Ledesma, economista-auditor- letrado, DNI 31846439H, domicilio y dirección electrónica el antes indicado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 21 de noviembre de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170084634-1